



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 429 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 AGO 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT, de fecha 09-03-11;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados) podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado La Laguna, comprensión del distrito Sucre, provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;

Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 429-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 AGO 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al centro poblado La Laguna, jurisdicción del distrito Sucre, ubicado en las coordenadas UTM 814202 E 9230013 N, Datum: WGS84, Zona 17Sur, provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Sucre, Gobernación Provincial Celendín, Municipalidad Distrital de Sucre y Municipalidad Provincial de Celendín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp La Laguna/060311/11 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archiversse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



Jr. Santa Teresa de Jornet Nº 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 03 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT

A : Ing. Pelayo Roncal Vargas
Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Laguna

FECHA : Cajamarca, 09 de Marzo de 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, un conjunto de centros poblados para su categorización, como es el caso de La Laguna, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Laguna; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio - culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Laguna a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp La Laguna/060311/11





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado La Laguna cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Se encuentra ubicado en el distrito Sucre y a una altitud promedio de 3 070 m.s.n.m.
- ✓ Presenta una población de 152 habitantes; 59 viviendas (Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de Jardín de niños que alberga a 15 niños.
 - El centro poblado La Laguna cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 821055 con un total de 60 alumnos de 1º al 6º Grado, 02 profesores y 02 aulas de Adobe revestido de cemento y 01 dirección, que se encuentran en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de cemento pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad para tomar acuerdos lo realizan en el local comunal de usos múltiples.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña, que rodea al centro poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

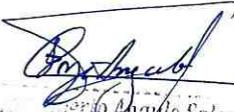
- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado La Laguna, del distrito de Sucre de la Provincia de Celendín, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es procedente dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **LA LAGUNA** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Región Cajamarca. Dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.


Sergio Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.R.P. 80583


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Uc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LA LAGUNA

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado La Laguna a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado se encuentra ubicado al sur oeste de la Capital del Distrito de Sucre a una distancia aproximada de 6 km, con un tiempo aproximado de 40 minutos a pie.

El centro poblado se encuentra ubicado a una altitud media de 3070 m.s.n.m, con precipitaciones que van desde los 1754 a 1819 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 13 a 18 °C.

INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	La Laguna
Distrito	:	Sucre
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3070 m.s.n.m.
Población	:	152 Habitantes y 59 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 814202 m E, 9230013 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0603100003

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Jose Luis Guerra Martin
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Jose Luis Angulo Salazar
Jose Luis Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583

¹ INEI: Censo 2007.



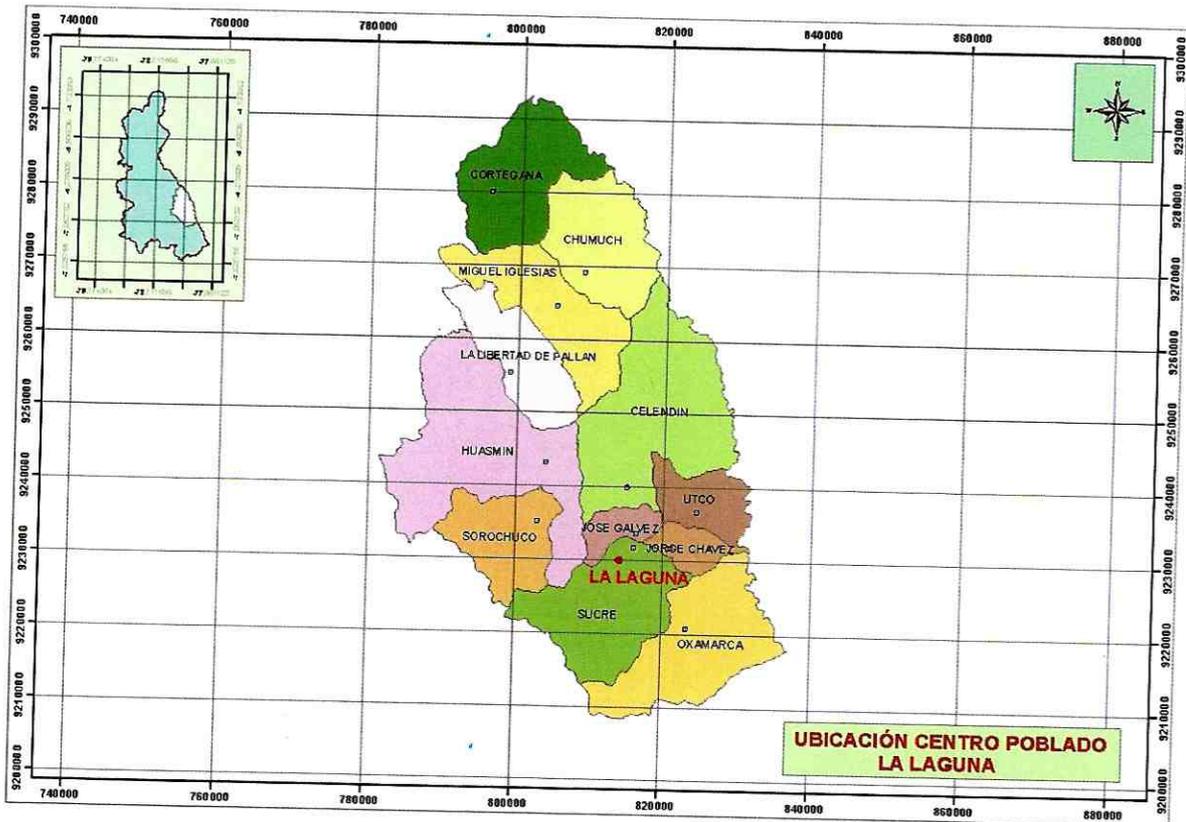


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA LAGUNA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Jose Luis Guerra Martin
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Jose Ayala
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

1.1. SALUD

El centro poblado objeto de estudio no cuenta con establecimiento de salud, por lo que los pacientes son atendidos en Centro de Salud de Sucre.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen: las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas, y parasitosis esto se debe a la falta de una capacitación de prevención por parte del personal de salud que no cuentan en el centro poblado.

1.2. AGUA Y DESAGÜE

El centro poblado de La Laguna cuenta con agua potable con conexión domiciliaria, la cual es administrada por la JAAS. No cuenta con desagüe por lo cual utilizan letrinas sanitarias.

1.3. VIVIENDA

Las estructuras de las viviendas del centro poblado de La Laguna se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapial), con techo de calamina y teja, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas existiendo viviendas asentadas a lo largo del camino de herradura.

1.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

Se cuenta con Inicial La laguna, brindando servicio educativo a 15 alumnos de 3 a 5 años, 01 profesora, 01 aula. La infraestructura es de material de adobe revestido con cemento, el techo es de calamina y los pisos son de cemento pulido. La directora de esta Institución Educativa es la profesora Loyola Sánchez Chuan.

Nivel Primario:

El centro poblado La Laguna cuenta con la Institución Educativa Primaria N° 821055 con un total de 60 alumnos de 1° al y 6° Grado, 02 profesores, 02 aulas mas una dirección. La infraestructura es de material de adobe revestido con cemento en buen estado adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas del educando. Los pisos son de

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Ing. Alberto Augusto Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

cemento pulido, con ventanas de fierro, cuenta con agua potable y puertas de madera.

1.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El centro poblado de La Laguna se encuentra articulado con el pueblo de Sucre a través de la carretera que une a La Laguna-Sucre.

La Laguna se encuentra a la margen izquierda de la carretera que va de Sucre-Cajamarca a unos 6 Km de la capital del distrito Sucre.

1.6. TRANSPORTE

El servicio se realiza a través de combis, autos, camionetas que van de Sucre a Cajamarca o viceversa, para llegar al centro poblado de la Laguna se camina de la capital del distrito de Sucre un tiempo de 40 minutos por el camino de herradura la Quintilla.

1.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el centro poblado de la Laguna cuenta con energía eléctrica la cual es captado del Mantaro y es administrada por la empresa Hidrandina.

1.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales se sintoniza: Radio Celendín, Radio Campesina y otras emisoras, TV Perú, Red Global, Panamericana y cuentan con señal de celular.

II. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

2.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 100 % de los moradores de La Laguna se dedican a la agricultura y a la Ganadería: crianza de vacunos criollos para la producción de Leche el cual en promedio es de 15 litros por vaca ello es vendida a la empresa Gloria y Nestlé lo cuales cuentan con camiones que recogen la leche de la zona.

2.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en La Laguna está constituida por: papa, maíz, ocas, ollucos, cebada, trigo, lo cual es destinada al mercado del distrito de Sucre los días sábados, y otra parte es destinada al autoconsumo.

La producción pecuaria la conforman: ganado vacuno.



Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

José Luis Guerra Martín
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

Angulo Salazar
José Luis Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: gallinas y cuyes.

2.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existen yacimientos metálicos ni no metálicos.

2.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios de los pobladores del centro poblado La Laguna son destinados al comercio; principalmente papa, maíz, cebada, trigo, ocas, ollucos, cuya producción se comercializan en el mercado de Sucre.

Los pobladores se desplazan principalmente el día sábado al mercado de Sucre para comercializar su producción y adquirir productos de primera necesidad.

2.5. INDUSTRIA

No existe industria en el centro poblado de La Laguna.

TURISMO

El atractivo turístico lo constituye el panorama paisajístico y la campiña de la Zona.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

3.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

Los pobladores de La Laguna cuentan con comité de la JAAS, comité de vaso de leche, comité de Rondas Campesinas.

3.2. COSTUMBRES

Las costumbres tradicionales son las fiestas como los carnavales y la navidad.

La celebración de la fiesta patronal del pueblo es de San Pedro y San Pablo, festejado los días 28 y 29 de junio

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo Cuy con picante de papa.



Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL

Ing. Humberto Angulo Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

3.3. APOYOS EXTERNOS

El centro poblado La Laguna recibe apoyo de la Municipalidad Distrital de Sucre para la construcción del local del jardín de niños donde funciona.

IV. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

El nombre La Laguna, se debe a que cuando llueve en el centro poblado se convierte en una laguna y existe un tragadero por donde desemboca el agua, así como la quebrada la quintilla dichas aguas son alimentadas por el cerro La Totorilla así como por las torrenciales lluvias es por ello que se le denomina La Laguna.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Señor Estanislao Vásquez Chávez, presidente de Rondas Campesinas.

Edgar Rodríguez Muñoz, presidente de la JAAS.

María Leonor Azañero Chuan. Presidenta del vaso de Leche

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José María Galindo Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Ing. Humberto Augusto Salazar
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 60583





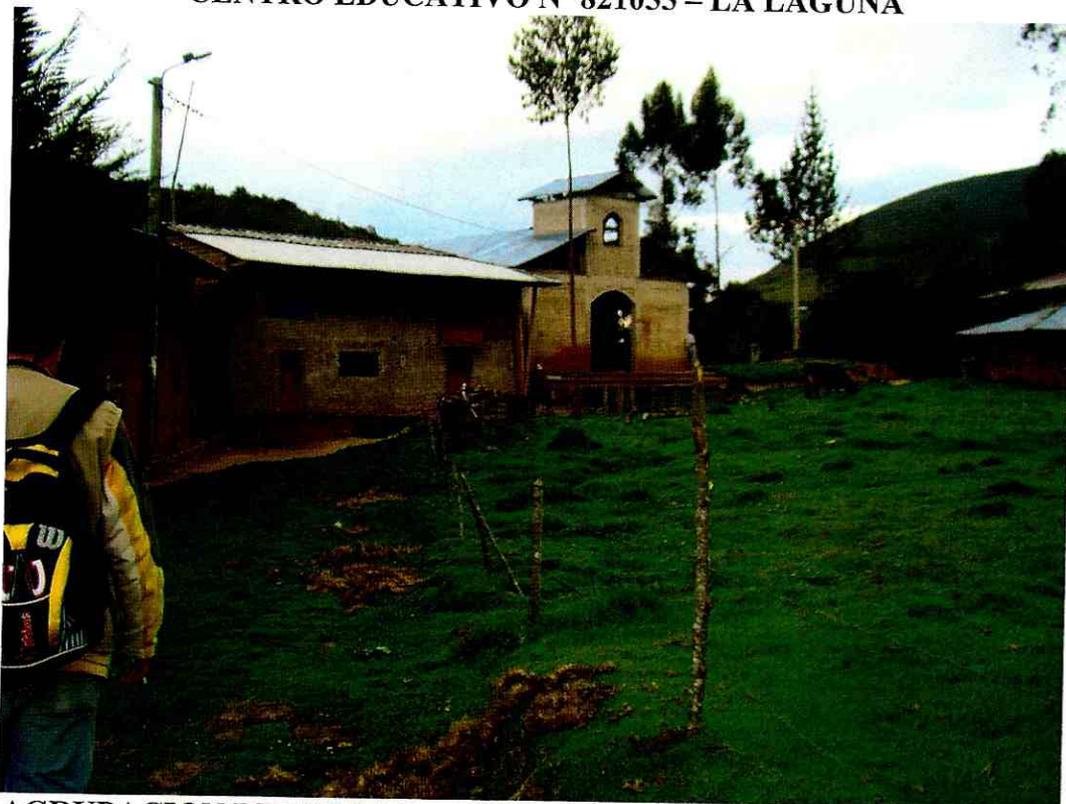
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



CENTRO EDUCATIVO N° 821055 - LA LAGUNA



AGRUPACION DE VIVIENDAS DEL CENTRO PUNTAADO DE LA LAGUNA



Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 826224 Fax: (076) 826224

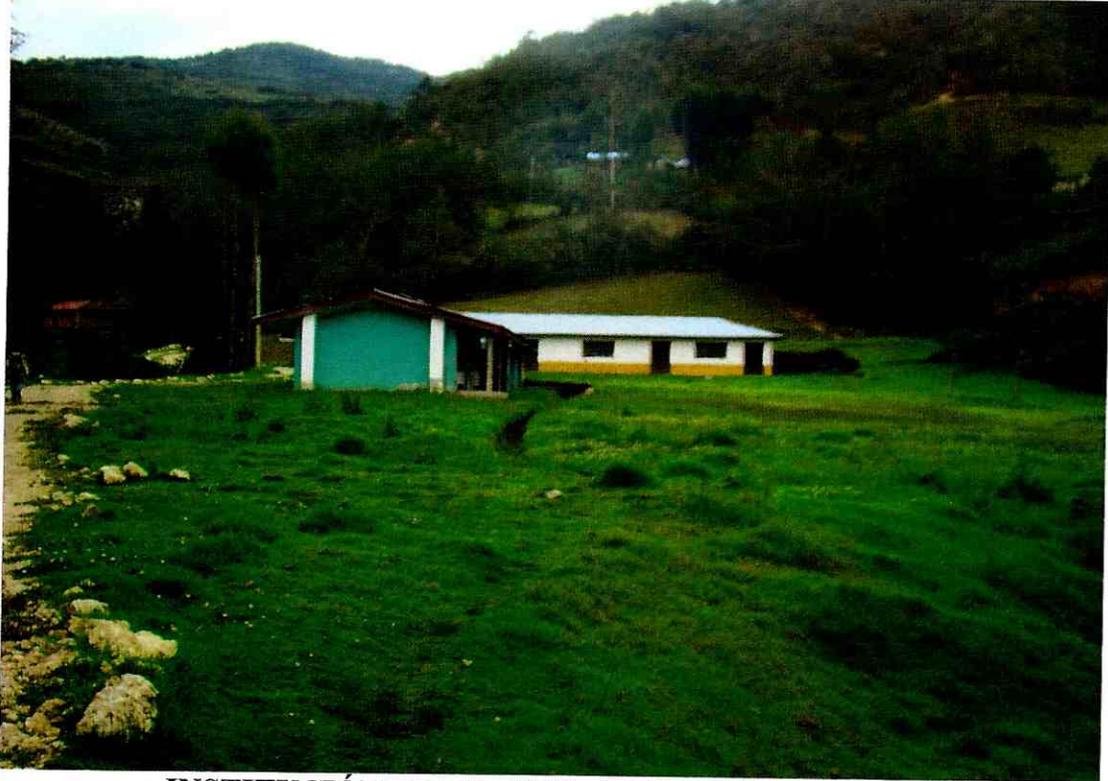
[Signature]
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583



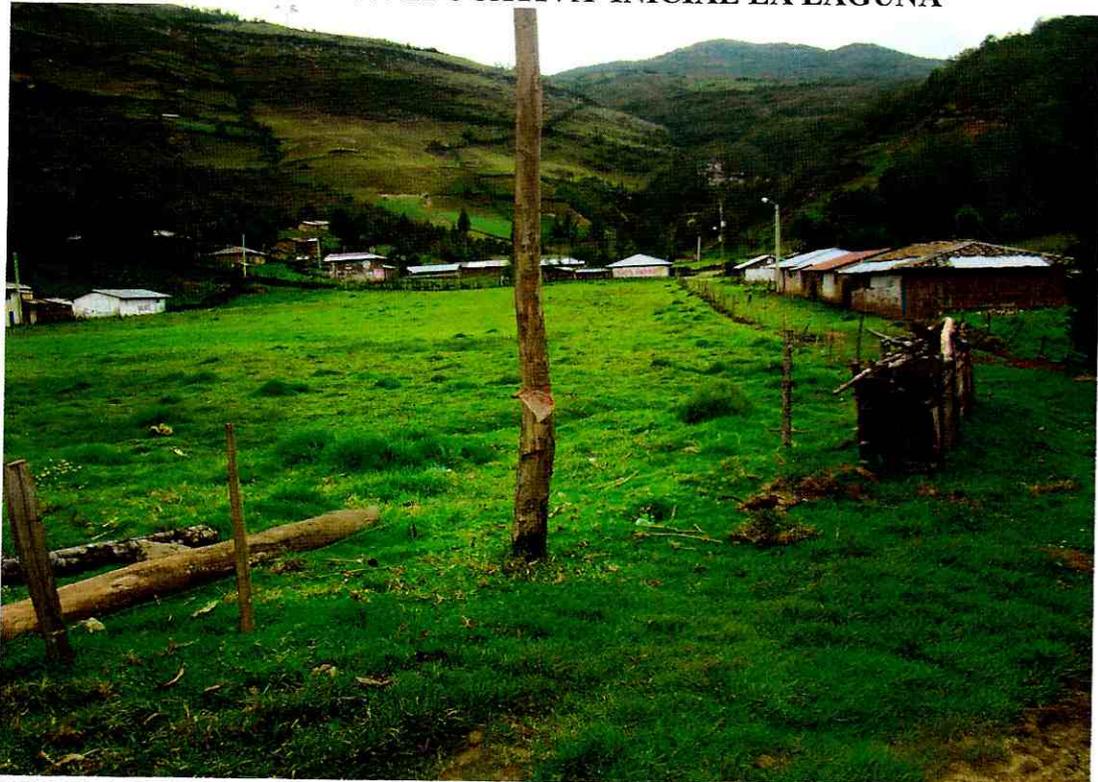
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL LA LAGUNA



VIVIENDAS UBICADAS EN FORMA CONTINUA DEL CENTRO POBLADO LA LAGUNA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín

Benito Augusto Salazar
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 80589

Santa Teresa de Jornet N°351-Urb. La Alameda

Teléfono: (076) 822624 Fax: (076) 822624



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



VISTA PANORAMICA CENTRO POBLADO LA LAGUNA



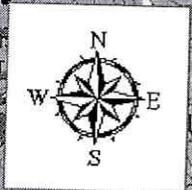
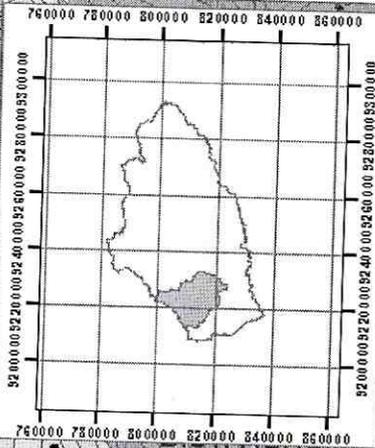
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Cárdena Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

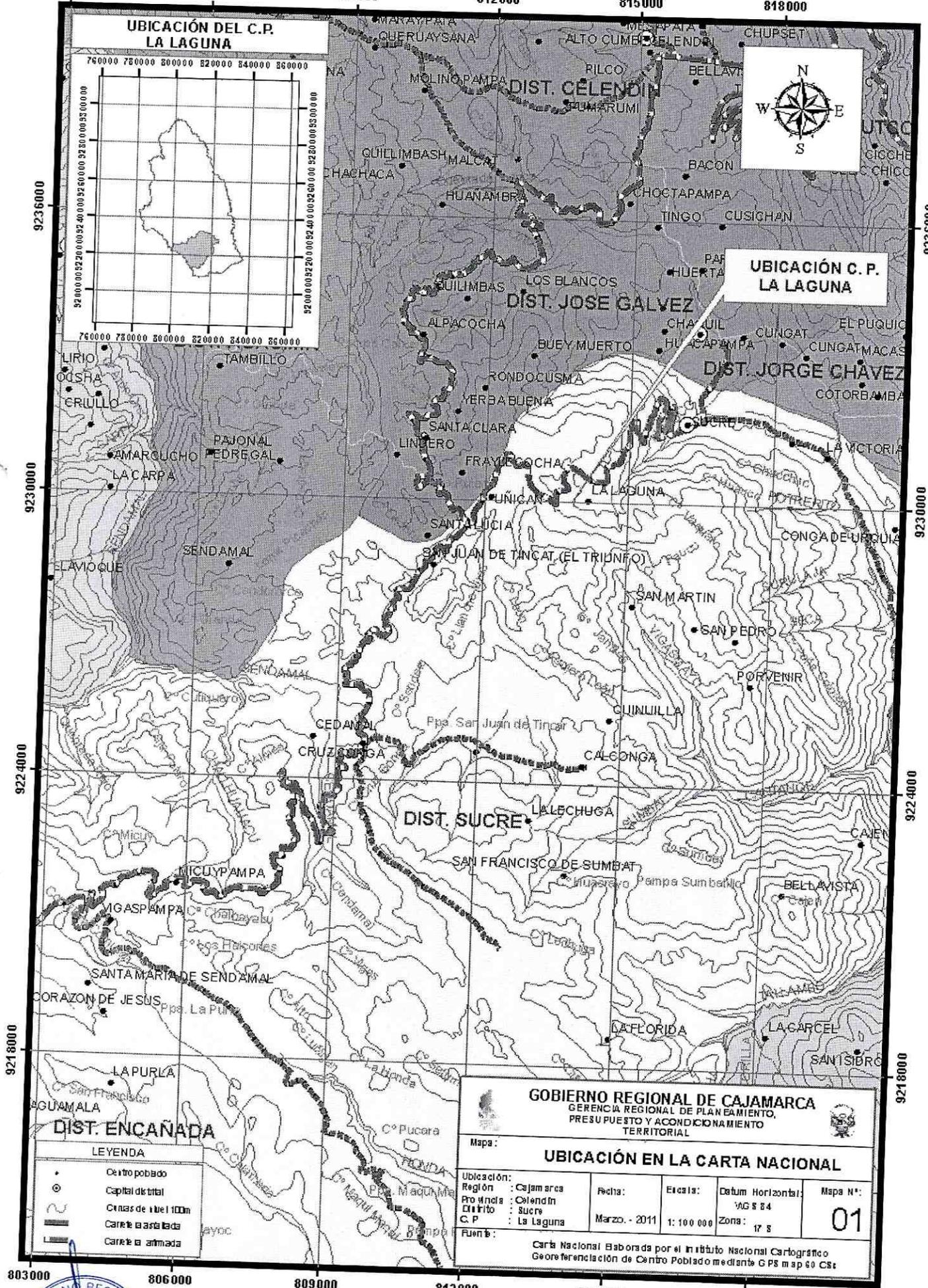
Ing. Alberca Angulo Sainza
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80583

803000 806000 809000 812000 815000 818000

UBICACIÓN DEL C.P. LA LAGUNA



UBICACIÓN C. P. LA LAGUNA



LEYENDA

- Centro poblado
- ⊙ Capital distrital
- Cruces de nivel 100m
- Carretera asfaltada
- Carretera armada

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANTEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Región : Cajamarca	Fecha:	Escala:	Datum Horizontal:	Mapa N°:
	Provincia : Celendin	Marzo - 2011	1:100 000	WGS 84	01
	Distrito : Sucre			Zona : 17 S	
	C. P. : La Laguna				

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartográfico
Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CS:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Uc. José Luis Guerra Martín
INGENIERO CIVIL
Especialista en Demarcación Territorial
C.I.P. 80593